

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

SALAMANCA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Salamanca, con fecha 31 de marzo de 1989, se ha dictado, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra ellos quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo, acuerdos en las solicitudes de condonación de multa interpuesta por los señores que a continuación se relacionan, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Expediente número 248/1988, don Marino San Juan García: «Condonar parcialmente la liquidada para el año de 1984, dejándola reducida a la cifra de 205.000 pesetas».

Expediente número 317/1988, «Crescencio López, Sociedad Limitada»: «Condonar parcialmente la sanción impuesta, dejándola reducida a la cifra de 250.000 pesetas».

Y para que así conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Salamanca, a 12 de abril de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.-6.361-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

BURGOS

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a la industria Río Ródano, en Miranda de Ebro

Con fecha 22 de mayo de 1989, se aprobó por resolución del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Burgos, el «Proyecto de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a la industria Río Ródano, en Miranda de Ebro», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Gobierno Civil, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el

levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 22 de junio de 1989.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Burgos, 2 de junio de 1989.-El Gobernador civil.-8.981-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Edictos

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 12 de julio de 1988 de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Desdoblamiento CN-I, de Madrid a Irún, entre los puntos kilométricos 34 al 49». Clave I-M-862.M, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, 6, de la vigente Ley de Expropiación forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Día: 29. Mes: Junio. Hora: Doce quince. Fincas número: 206.

Día: 29. Mes: Junio. Hora: Doce treinta. Fincas número: 213.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Ingeniero Jefe, P. A., Alberto Yanci Balzola.-9.239-E.

★

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 6 de octubre de 1988 de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Desdoblamiento de calzada, tramo La Cabrera Norte-Buitrago Sur, puntos kilométricos 61.170 al 73.220, aproximadamente, de la CN-I». Clave T1-M-1146, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, 6, de la vigente

Ley de Expropiación forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ayuntamiento de Lozoyuela.

Día: 29. Mes: Junio. Hora: Diez treinta. Fincas número: 26.

Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Ingeniero Jefe, P. A., Alberto Yanci Balzola.-9.240-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Universidades e Investigación

Resolución sobre extravío de títulos de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica

Por haber sufrido extravío los títulos de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedidos en 15 de junio de 1987, a favor de doña María Isabel Cara Pomares, doña María del Mar Contreras Ramos, don Francisco José Ruano Hermoso, don Jacinto Ruiz Vázquez, doña Ana María Salinas Triviño y doña Carmen Sánchez Domínguez, al ser remitidos por el Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Almería.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efectos los citados títulos, y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.-7.759-E.

Ilmos. Sres. Secretaria general Técnica del Departamento y Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Almería.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto del Ministerio de Industria 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de ampliación de subestación eléctrica de Hinojosa, cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 28/1989.

Peticionaria: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Término municipal de Hijosa de Duero, paraje «Suca Zarzoso».

Finalidad de la instalación: Inyectar a la red nacional de 380 KV la energía producida en la central hidroeléctrica Saucelle-Huebra.

Características principales: Dos celdas de salida a 380 KV, denominadas «Aldeadávila» y «Almaraz», provistas de interruptor, seccionador, transformadores de intensidad y tensión, protecciones y medida.

Presupuesto: 173.454.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle Villar y Macías, número 1, primero), y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 20 de abril de 1989.-El Director provincial. Esteban Useros de la Calzada.-2.390-15.

SEVILLA

Urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de la línea eléctrica a 380 KV, desde la subestación «Guillena», en Guillena (Sevilla), hasta la subestación «Don Rodrigo», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31. 4.º del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 112, de 17 de mayo de 1989, y en el diario «ABC» de Sevilla, de 20 de mayo de 1989, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea eléctrica a 380 KV desde la subestación «Guillena», en Guillena (Sevilla) hasta la subestación «Don Rodrigo», en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para cuyo establecimiento se ha solicitado por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de bienes afectados.

Sevilla, 29 de mayo de 1989.-El Director provincial. Andrés Herranz Soler.-3.291-14.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Psicología

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de doña María Isabel Nieto Prieto se ruega a la persona que lo encuentre en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus Universitario «Canto Blanco», antes de transcurrido un mes a contar del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de abril de 1989.-5.870-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Hermosilla, número 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea La Plana-Benicarló y su final en la S. T. San Juan de Moró, en Villafamés (Castellón).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva S. T. San Juan de Moró para atender la demanda de energía eléctrica.

d) Características principales: La línea tendrá una longitud de 850 metros, a 132 KV y una capacidad de transporte de 100 MW.

e) Presupuesto: 7.587.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 2 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-6.548-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica en concreto de su utilidad pública y estudio de su impacto ambiental

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y según el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, así como del estudio de impacto ambiental de la ampliación de la central térmica de Alcudia II, «Es Murterera», en el término municipal de Alcudia (Mallorca), cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: GPE 1/89.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Ampliación de la central térmica de Alcudia II.

c) Lugar: Central eléctrica Alcudia II, «Es Murterera», interior recinto.

d) Finalidad: Atender el incremento de la demanda eléctrica del sistema Mallorca-Menorca, para funcionamiento en base.

e) Características principales: La ampliación de la central consistirá en dos grupos de 125 MW, cada uno, formado por un grupo monoblock, caldera-turbina alternador-transformador, utilizando carbón como combustible.

Los turboalternadores se instalarán en una prolongación de la nave actual y las calderas a continuación de las existentes. Se utilizará la infraestructura existente para la chimenea, sistema de refrigeración, parque de carbón, depósito de cenizas, etc., que no requerirá ampliación.

f) Presupuesto: 29.522.000.000 de pesetas.

g) Estudio de impacto ambiental:

Objeto: Evaluar los impactos ambientales potenciales que puedan derivarse de la central térmica Alcudia II, una vez ampliada con dos grupos nuevos de 125 MW.

Contenido: La calidad del aire del entorno y su modificación como consecuencia de la emisión de los gases de combustión y partículas a la atmósfera según el combustible utilizado.

Impacto térmico producido por el vertido del agua de refrigeración, así como los vertidos esporádicos de efluentes líquidos.

La generación de escorias en el horno y cenizas de los electrofiltros.

La emisión de ruidos.

La utilización de espacios físicos y su interacción con otros usos del territorio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, planta 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 1989.-El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.-9.109-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

La Corporación Municipal, en sesión celebrada por el Pleno el día 2 del corriente mes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar modificaciones sustanciales en el plan general de ordenación urbana de este municipio, cuya modificación, por revisión, se tramita.

2. Someter el expediente completo a información pública durante un mes a contar del día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

3. Remitir un ejemplar del expediente a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad para el trámite de audiencia a los Organismos afectados.

En consecuencia, se abre información pública durante un mes, pudiendo los interesados presentar las alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, 6 de junio de 1989.-El Alcalde.-4.707-A.

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada en 19 de mayo de 1989, acordó aprobar el plan parcial unidad número 30 (Carrasco), suelo urbanizable no programado en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, disponiendo se sigan hasta la aprobación definitiva, si procede, los trámites establecidos en los artículos 41 de la Ley del Suelo, 138 y 139 en relación a los 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

De conformidad con lo determinado en dichos preceptos, se abre periodo de información pública por plazo de un mes que se contará a partir de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del expresado plazo, cualquier persona podrá examinar el plan inicialmente aprobado y el expediente administrativo de su tramitación en las dependencias de la Sección de Urbanismo, en estas Casas Consistoriales, así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Toledo, 22 de mayo de 1989.-El Alcalde, José Manuel Molina García.-4.319-A.